

Ref: TRL

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las propuestas formuladas por distintas Delegaciones Municipales, sobre la necesidad de incrementar el crédito de distintas aplicaciones que ha resultado insuficiente con el que se dotó, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de créditos, por un total de **152.820,74 €** Siendo necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones.

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

**VENGO EN APROBAR** el expediente **núm. 06/2021** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle (**Expte. Gex 2021/6103**):

1.- Por la Oficina de Contratación Nóminas y Seguridad Social, se emite informe relativo a la regularización, para este ejercicio 2021, de las contrataciones realizadas en el año 2020 y cuya previsión temporal no se ajustó posteriormente a la prestación realizada, por lo que atendiendo a lo expuesto en dichos informes, se propone la siguiente transferencia de crédito con cargo al disponible en plazas vacantes.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.131.00	Personal laboral temporal	30.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>		<b>30.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.9200.120.00	Sueldo Funcionarios A1.- Administración General	3.707,82 €
152.9200.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Administración General	6.520,93 €
152.9200.121.00	C. Destino Funcionarios.- Administración General	7.652,51 €
152.9200.121.01	C. Específico Funcionarios.- Administración General	12.118,74 €
<b>TOTAL BAJAS.....</b>		<b>30.000,00 €</b>

2.- Como consecuencia de la crisis sanitaria originada por la Covid-19 y la difícil situación económica que ha supuesto para muchos autónomos y pymes de Lucena el cese o reducción de la actividad comercial, desde la Delegación de Fomento de Empleo, Fomento y desarrollo Empresarial, se ha habilitado una línea de cooperación y subvención al tejido comercial y empresarial, que estiman conveniente seguir ampliando, por lo que siendo necesario incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria destinada a tal fin, se propone la siguiente transferencia de crédito de aplicaciones que se corresponden con plazas vacantes:

Código seguro de verificación (CSV):

**6F2A 0F1D 6495 C4FB 8C4F**



6F2A0F1D6495C4FB8C4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 15/3/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 15/3/2021

Num. Resolución:

**2021/00002655**

Insertado el:

**15-03-2021**

Ref: TRL

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
143.2410.470.01	Programa Subv. A empresas y autónomos	20.000,00 €
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>20.000,00 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.2316.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Igualdad de Género	7.818,89 €
152.2316.121.00	C. Destino Funcionarios.- Igualdad de Género	1.345,97 €
152.2316.121.01	C. Específico Funcionarios.- Igualdad de Género	1.664,58 €
152.2412.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Desarrollo Local	9.170,56 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>20.000,00 €</b>

3.- Recibidas propuestas de la Delegación de Infraestructura, Obras y Servicios, relativa a la contratación de personal laboral temporal (6 operarios limpieza centros, 6 oficiales limpieza viaria y 3 oficiales jardinería, por tiempo determinado), una vez realizada la valoración por la oficina de Contratación, nóminas y seguridad social, proponiendo a la Alcaldía que se disponga lo necesario en orden a realizar las siguientes transferencias con cargo a los créditos con que fueron dotadas dichas plazas en plantilla, por tratarse de vacantes no cubiertas.

**AUMENTOS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
152.9200.131.00	Personal laboral temporal	102.820,74 €
	<b>TOTAL AUMENTOS.....</b>	<b>102.820,74 €</b>

**BAJAS:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
152.1630.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Limpieza Viaria	15.183,60 €
152.1630.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Limpieza Viaria	23.679,48 €
152.1710.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Parques y Jardines	14.477,48 €
152.1710.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Parques y Jardines	22.730,20 €
152.9200.130.00	R. Básicas Personal Laboral.- Administración General	10.457,03 €
152.9200.130.02	R. Complementarias Personal Laboral.- Administración G.	16.292,95 €
	<b>TOTAL BAJAS.....</b>	<b>102.820,74 €</b>

**RESUMEN**

<b>TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>152.820,74 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>152.820,74 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**6F2A 0F1D 6495 C4FB 8C4F**



6F2A0F1D6495C4FB8C4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 15/3/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 15/3/2021

Num. Resolución:

**2021/00002655**

Insertado el:

**15-03-2021**